REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2218
RADICADO N° 2017-00400-00

Solicita el Juzgado Promiscuo de Familia de La Ceja –Antioquia- (anexo 30 exp. digital), se les informe si existen dineros consignados dentro del presente proceso, en caso afirmativo dejarlos a disposición del proceso que allí se tramita bajo el radicado 2020-00011, en razón de que por parte nuestra se tomó nota del embargo de remanentes mediante auto del 28 de febrero de 2020 por ellos solicitado (pág. 28 Folio95A123CDO02 Expediente físico digitalizado).

Lo referente a los embargos de remanentes, así como distribución de los dineros acá existentes, fue decidido mediante auto del primero (1°) de noviembre del cursante año (anexo 28 exp. digital).

Por lo anterior, y en respuesta a lo peticionado por el Juzgado Promiscuo de Familia de La Ceja –Antioquia-, será remitida copia del auto de fecha 1° de noviembre de 2022, y de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 58** fijado en la página web de la Rama Judicial el **30 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63e21ffc1fb40049b6c38350e725b8ebe2107648d2e12fe8010d3c70d002363**

Documento generado en 29/11/2022 11:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica